

NUM. I AÑO XXXVI. PAG. I  
**SEMANARIO ECONOMICO**

**LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.**



SABADO 1.<sup>o</sup> DE ENERO DE 1814.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 7 h. y 19 min.  
 y se pone á las 4 y 41 min.

**Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.**

Precio inferior. Precio superior.

lib. s. d. lib. s. d.

Aceyte	Mercader cuartan....	1	9	0	.	1	15	0	
	Tendero....idem.....	1	10	0	.	2	3	8	
	Jabonero...idem.....	1	7	0	.	1	11	0	
la cuar- tera.	Candeal ....barcilla.	1	13	0	.	1	15	0	
	Trigo gordo ....idem.	1	7	0	.	1	11	0	
	Trigo forastero idem.	1	5	0	.	0	0	0	
Granos	Trigo menudo idem.	1	8	0	.	0	0	0	
	Cebada .....idem.	0	13	6	:	0	14	0	
	Precio de almacenes	Idem forastera idem.	0	13	0	.	0	13	6
de parti- culares.	Trigo forastero idem.	0	17	0	:	0	0	0	
	Otro .....idem.	1	6	0	:	0	0	0	
	Cebada.....idem.	0	0	0	.	0	0	0	
Le- gum- bres.	Precio del último mercado.	Habas .....almud....	0	4	8	.	0	5	0
		Guijas .....idem.....	0	4	8	.	0	0	0
		Garbanzos idem.....	0	6	0	.	0	0	0
		Almendra cuartera,.....	4	16	0	:	5	0	0
		Almendron quintal.....	18	0	0	.	18	7	0
		Carbon de Encina arroba.....	0	9	0	.	0	9	6
		.....de Mata idem.....	0	7	0	.	0	7	8
		Algarrobas quintal.....	1	5	0	.	1	6	0
		Queso .....idem.....	24	0	0	.	0	0	0
		Lana .....idem.....	17	0	0	.	0	0	0
		Cáñamo .... idem.....	31	0	0	.	33	5	0
		Paja .....idem.....	0	14	0	.	0	16	0

*Enbarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.*

Dia 24 de Diciembre.

- P. Gabriel Feliu mall. javeque la Purisima, venido de Areñs con 3 pasag. generos, papel y balija salió dia 23.  
P. Francisco Llampayes mall. javeque S. José, venido de Cartagena con cevada.  
P. Miguel Reus mall. javeque la Soledad, venido de Iviza con 13 pasag. y cevada.  
P. Bartolome Mesquida mall. laud S. Antonio, venido de Salou con aguardiente, generos y balija salió dia 23.

Dia 25.

- P. Jayme Fas catalan tartana los Dolores, venido de Areñs con cebollas y balija salió dia 15.

Dia 27.

- Cap. Pablo Argini otomano polacra S. Cristoval, venido de Mahon con arroz.  
Cap. Nicolas Morey mall. bergantin S. Nicolas, venido de Tarragona con 5 pasag. y aguardiente.  
P. Jayme Alemany mall. javeque la Virgen de Luch, venido de Ciudadela con 6 pasag. trigo y balija salió dia 25.

Dia 28.

- P. Baltasar Ferrer mall. javeque la Concepcion, venido de Ciudadela con trigo.  
P. Jayme Bosch mall. javeque S. Antonio, venido de Ciudadela con trigo.  
P. Juan Martorell mall. javeque Sto. Cristo, venido de Mahon con trigo, duelas y ropa.  
P. Jayme Morer mall. javeque el Rosario, venido de Mahon con habas, arroz y duelas.  
P. Bartolome Mayol mall. tartana la Purisima, venido de Mahon con trigo.

Dia 29

- P. Jose Rabell catalan, londro S. Antonio, venido de S. Feliu con corcho.

*Continua el decreto de las Cortes generales y extraordinarias, sobre la  
clasificación y pago de la deuda nacional.*

## 43.

Los enpréstitos ú obligaciones de qualquiera clase ó naturaleza que sean, contraídos hasta este dia, ó que se contraigan en lo sucesivo con potencias extrangeras, no serán comprendidos en este arreglo, ni se podrán obligar ni consignar á su garantía y pago los arbitrios e hipotecas asignadas, y que en adelante se assignen al crédito público: de consiguiente, el gobierno y las cortes cuidarán de fixar sus estipulaciones sobre hipotecas que no pertenezcan á este ramo, aun quando se encargue á la junta su administracion, recaudacion y pago.—Tendrálo entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario para su puntual cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—José Miguel Gordo y Barrios, Presidente.—Juan Manuel Subrié, diputado secretario.—Miguel Riesco y Puente, diputado secretario.—Dado en Cádiz á 13 de setiembre de 1813.—A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.—L. de Borbon, cardenal de Scala Arzobispo de Toledo, Presidente.—Pedro de Agar.—Gabriel Ciscar.—En Cádiz á 24 de Setiembre de 1813.—A D. Manuel Lopez de Araujo.

*De orden de la Regencia del Reyno lo traspuesto á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento, dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años Cadiz 24 de Setiembre de 1813.—Manuel Lopez de Araujo.—Sr. Intendente de Mallorca.*

NUMERO I.<sup>o</sup>

*Reglamento para el sorteo y amortización de los documentos de la deuda nacional sin interes.*

**ARTÍCULO I.<sup>o</sup>** El sorteo se hará en la capital del Reyno en acto público, que presidirá la junta nacional del crédito público, concurriendo el contador general del establecimiento, y los oficiales que se necesiten para la toma de razon.

4

2.<sup>o</sup>

Se hará notorio al público por la gazeta del gobierno y por carteles quince días antes, el sitio, dia y hora en que se haya de celebrar, y la cantidad reunida en el fondo de amortizacion.

3.<sup>o</sup>

Toda la deuda sin interes se dividirá en lotes iguales á la cantidad que se ha de amortizar; y para executar el sorteo se introducirán en un globo proporcionado, manifestando ántes al público tantas bolas quantos sean los lotes que se hayan de sortear, escrito en cada una de ellas el número del lote que deba representar, así: primer lote: segundo lote: tercer lote, y sucesivamente en las demás, de la formacion de los lotes se instruirá con anticipacion al público

4.<sup>o</sup>

Despues de dar varias vueltas al globo, se procederá en seguida á la extraccion de una bola, que deberá sacar un niño con el brazo desnudo, presentando al público la mano abierta ántes de introducirla en el globo; y si la bola que sacase, que manifestará al público, fuese por exemplo la que tuviese escrito primer lote, se llamarán á la amortizacion todos los documentos aplicados á él; y lo mismo se hará si fuese otro el lote extraido.

5.<sup>o</sup>

Verificado el sorteo, se avisará al público por la gazeta del Gobierno y por carteles impresos, que se fixarán en la capital de la Monarquia, y en las de las provincias, expresando el lote que salió en suerte, y la clase y numeracion de los documentos que comprehende.

6.<sup>o</sup>

Estos documentos, que deben amortizarse, se presentarán á los comisionados del establecimiento en las provincias, y á las oficinas del mismo en la capital, en el término de dos meses, contados desde el dia en que se publique en la misma capital de la Monarquia.

C. O. G. M. U. I.

7.<sup>o</sup>

Los comisionados, sin pérdida de correo, remitirán á la Junta nacional todos los documentos, á proporcion que los reciban de los interesados, acompañandolos con las listas correspondientes.

En la Imprenta Real.